



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 6015/2008 *Córdoba*

República Argentina

CÓRDOBA, **13 NOV 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el señor Luis Eduardo ROBLEDO, D.N.I. N° 13.683.488, quien cumplirá tareas de limpieza y cafetería en la citada Subsecretaría; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40970 y lo informado a fojas 63/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el señor Luis Eduardo ROBLEDO, D.N.I. N° 13.683.488, obrante a fojas 59/60 que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 63/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio F. Obeide, a suscribirlo en representación de esta Universidad. El presente contrato será atendido con los Recursos Propios de la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 2°.- La Subsecretaría de Planeamiento Físico, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS N° 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 3°.- El señor Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 6015/2008

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

3374



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por Dr. Sergio F. OBEIDE Secretario de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° de fecha , en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra parte el señor ROBLEDO Luis Eduardo DNI N° 13.683.488 con domicilio en

de esta ciudad, en adelante "EL CONTRATADO", se conviene celebrar la siguiente prorroga de contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: La Universidad contrata al señor Robledo Luis Eduardo, quien acepta desempeñarse en la Dirección de Administración, en el área de limpieza y encargado de la cafetería de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad.

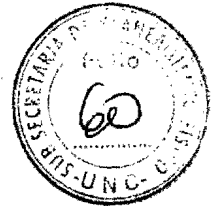
SEGUNDA: El contratado cumplirá funciones de mantenimiento en el área mencionada en la cláusula primera, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes, según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello la Universidad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA: El contratado percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del escalafón aprobado por Decreto 366/06 Y tendrá los mismos adicionales y descuentos que tal personal con los aumentos y disminuciones que esa categoría experimente.

CUARTA: Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad en razón de que los fondos con que se abona la remuneración pactada no provienen del subsidio que aporta el Estado Nacional para el funcionamiento de las Universidades sino de fondos propios cuya recaudación no esta garantizada mas allá del periodo por el cual se efectúa la presente contratación.



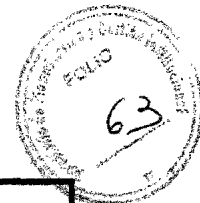
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



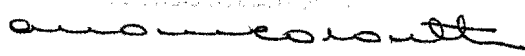
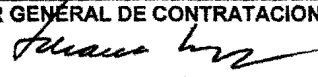
QUINTA: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector No Docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y provisional.

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) La Universidad en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º piso de la Ciudad Universitaria de Córdoba y también de esta ciudad

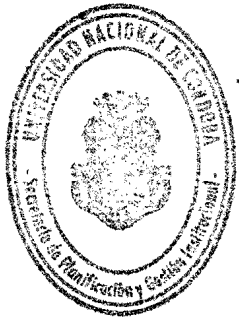
En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares en la ciudad de Córdoba, a los días del mes del dos mil nueve.




UNC		Fecha: 20/08/2008	Expediente: CUDAP. 6015 45-07-07338	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL	
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Sr. Luis Eduardo Robledo, quién se desempeñará en la Dirección de Administración, en el área de limpieza y encargado de la cafetería de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, UNC.					Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X	
COMISION EVALUADORA:					
ADJUDICATARIOS				Rengiones Adjudicados	Importe Total
Sr. Luis Eduardo Robledo D.N.I.:13.683.488 Período del Contrato: 01/01/2009 al 31/12/2009 (12 meses) Retribución Mensual:\$ 2.168,10* *(Equivalente a la categoría 7 del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/06, según cláusula TERCERA del contrato obrante a fs.59/60.-) Remuneración por 12 meses \$26.017,20 SAC \$2.168,10 Subtotal \$28.185,30 Contribución Patronal \$6.764,47 TOTAL \$34.949,77					\$34.949,77
Nota:					
1)El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con Recursos Propios de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, UNC. 2)Solicita autorización para que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional Dr. Sergio F. Obeide suscriba el contrato en representación de esta Universidad. 3) El cálculo efectuado se hace sobre la remuneración básica sin tener en cuenta las particularidades del agente.					
TOTAL					\$34.949,77
IMPUTACION: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO					
FUENTE: 12	Progr. 09	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Anticipo Ejercicio 2009
Dep.: 45	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$34.949,77
OBSERVACIONES:					

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES  ANA MARIA CALVO DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES SEC. PLANIF. Y GESTION INSTITUCIONAL		FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
RESUELVE:			
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen los anexos:			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Córdoba, 21 De agosto de 2008.
 Pase a Dirección de As. Jurídicos.
 Sirva de atenta nota.




Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
26 AGO 2008
SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación
 y Gestión Institucional

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RECIBIDO HOY 26 AGO 2008
DE DOS MIL A LAS HS.